Gobernación II Departamento San Pedro

Villa de San Pedro de Ycuamandyyú

Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2011

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en la Calle 9 y 5ta. – Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Dejesús Centurión Skowronek**, Cédula de Identidad N° 2.424.012, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FAMILIAS INDIGENAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Adquisición de Medicamentos para Familias Indígenas, de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de suministro conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los bienes, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 07 de diciembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de los Servicios	U. M.	Presentación	Marca	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
7	MULTIVITAMINA	Unidad	Caja x 1 frasco x 120 ml	Vitalin Jbe.	55	6.000	330.000
8	DIPIRONA 500 mg	Unidad	Caja x 1 frasco x 10 ml	Apiron Gotas	5	2.000	10.000
9	AMOXICILINA 500 mg	Unidad	Caja x 1 frasco x 100ml	Contex Suspensión	20	15.000	300.000
			TOTAL IVA INCLUIDO				**640.000**

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES (SEISCIENTOS CUARENTA MIL)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes y/o servicios según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2011.-

Hugo Dejesús Centurión Skowronek
INDUFAR C.I.S.A.

Hugo D. Centurión
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador